

Memorando Nro. MEF-SP-2022-1048

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2022

PARA: Srta. Abg. Esthela Mariné Dávila Castro
Directora Jurídica de Patrocinio, Encargada

ASUNTO: Respuesta solicitud de informe semestral para cumplimiento de la Corte
Constitucional dentro del proceso Nro. 16-16-JC/21

Me refiero a su Memorando Nro. MEF-DJP-2022-0775-M de 13 de diciembre de 2022, mediante el cual solicita las gestiones realizadas respecto de la elaboración del Plan Programático de Pagos requeridos por la Corte Constitucional.

Al respecto debo manifestar que:

Mediante Memorando Nro. MEF-SP-2022-0406 de 19 de mayo de 2022, la Subsecretaría de Presupuesto atendió el pedido del Ministerio de Salud Pública – MSP (Oficio Nro. MSP-CGAF-2022-0049-O de 04 de febrero de 2022) para la creación de la actividad específica en la estructura presupuestaria para el seguimiento de obligaciones por concepto de dializadoras: Actividad 004, Programa 58 Gobernanza de Salud como Servicios de la red complementaria de diálisis.

De otra parte, la Subsecretaría de Presupuesto viene realizando actividades conforme el ámbito de sus competencias; sin embargo, y en razón de la existencia de actividades que corresponden a otras unidades de esta cartera de Estado, como es el caso del Plan Financiero para el cumplimiento de los pagos pendientes de servicios para los años 2021 y 2022 y que son competencias de la Subsecretaría del Tesoro Nacional.

Es así que, mediante Memorando Nro. MEF-STN-2022-0903-M de 20 de diciembre de 2022 “*La Subsecretaría de Política Fiscal, a través de la Dirección Nacional de Calidad del Gasto de esta Cartera de Estado era la unidad encargada de coordinar las mesas de diálogo con el Ministerio de Salud Pública (...)*”.

En este sentido, acerca del Informe sobre los avances del mecanismo adoptado para mejorar la coordinación entre el MSP y el MEF para el pago oportuno a los establecimientos de diálisis, la Subsecretaría del Tesoro menciona:

“Sobre la base de la programación y la disponibilidad diaria de la Caja Fiscal, la Subsecretaría del Tesoro de la Nación a través de la Dirección Nacional de la Caja Fiscal procesa diariamente y de forma prioritaria, todos los pagos solicitados por el Sectorial Salud, y a la fecha, no existen pagos pendientes por concepto de diálisis (...)”.

Adjuntando además en formato Excel y PDF el detalle de las transferencias solicitadas en el Sistema de Gestión Financiera E-Sigef del Ministerio de Salud (entidad 320) desde el 21 de febrero al 16 de diciembre del presente año, identificadas en la descripción con palabras claves como: diálisis, dializadora, red complementaria entre otras.

En necesario indicar que, conforme el Acuerdo 254 de 14 de diciembre de 2011, la Subsecretaría de Presupuesto tiene a cargo el fortalecimiento, la sostenibilidad, consistencia y transparencia de las finanzas públicas como principal instrumento de la política fiscal, por su parte, la Subsecretaría del

Memorando Nro. MEF-SP-2022-1048

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2022

Tesoro Nacional tiene la responsabilidad de la Administración de los recursos financieros públicos, manteniendo un flujo suficiente para cumplir oportunamente con las obligaciones del Estado, contribuyendo al equilibrio de las finanzas públicas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Olga Susana Núñez Sánchez
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO

Referencias:

- MEF-DJP-2022-0775-M

Anexos:

- mef-cgj-2021-1340-m0245420001670942432.pdf
- mef-sp-2022-0521-20360813001672172838.pdf
- mef-stn-2022-0903-m0868987001672172867.pdf

Copia:

Sr. Econ. Byron Marcelo Zuñiga Vasconez
Director Nacional de Consistencia Presupuestaria

Srta. Abg. María Daniela Barrera Palacios
Analista 3 Jurídico de Patrocinio

wmah/bz